



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30-12-21

Yo ANDRÉS CHAVEZ

identificado con cédula de ciudadanía número 79991955 de BTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
70716931089851	ALCB	MARIA CANTOR	19
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	DIRECCION LLEGA A LA BOBBS Y DE NY LOTES		
2. Dirección deficiente	DE MOCIOS " FOTO		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	29-12-21		
2ª Visita	30-12-21		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES CHAVEZ
Firma	
No. de identificación	79991955

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Andres

hoy a la(s) 11:39 a. m.





Andres

hoy a la(s) 11:39 a. m.



27

Bogotá, D.C.

Señora

MARIA ELVIA CANTOR

Cra 17 # 81-13 Sur

San Joaquín los Duques

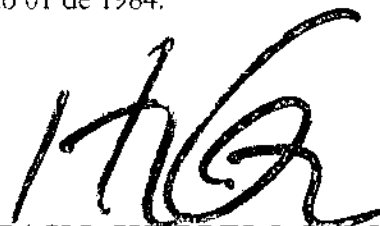
Bogotá **80033****Asunto:** Materialización Orden de Restitución

Referencia: Actuación Administrativa N° 043-30/1996 - SI ACTUA 8154

Teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 159 del 05 de mayo de 2003, proferida por esta Alcaldía Local y debidamente confirmada por el Consejo de Justicia mediante Acto Administrativo No. 1706 del 27 de Septiembre de 2007, dentro de la actuación administrativa de la referencia, se ordena la restitución de la Zona de Ronda Hidráulica de Manejo y Preservación Ambiental de La Quebrada La Trompeta y/o el Infierno, por lo tanto del espacio público ocupado indebidamente, se le requiere para que, informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo citado, es decir, si restituyo voluntariamente el espacio público indebidamente ocupado.

Es de señalar al propietario que de no haberse restituido de forma voluntaria el área de infracción, esta administración procederá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

Cordialmente,

**HORACIO GUERRERO GARCÍA**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)Proyectó: Diana Carolina Méndez - Abogada contratista/A.G.P. *ur*Revisó: Leydy Yohanna Amortegui P. - Abogada contratista/A.G.P. *pt*Aprobó: Mireya Peña García - Profesional Especializado 222-24/A.G.P. *gz*Aprobó: Carolina Calle - Profesional Especializado de Apoyo del Despacho /ALCB *KCC*